



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA LUISA FIGUEROA AVENDAÑO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 185483 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PERQUENCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 185483, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA LUISA FIGUEROA AVENDAÑO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR RINCONADA, COMUNIDAD INDIGENA PASCUAL CURICHE**, de la Comuna de **PERQUENCO**. Rol de avalúo N° **232-20**, Plano N° **09106-33.349-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **8,06 has.**, y deslinda:

NORTE : Efrain Figueroa Avendaño, en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Olivia Pinto Acevedo, en línea recta, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Pinto Acevedo; SUR : José Figueroa Avendaño en línea quebrada separado por cerco; OESTE : Río Quillem en línea quebrada. Nota : "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de aguas máximas del Quillem, línea de Aguas máximas referencial tomada en el pelo de agua el día de la mensura realizada el 25-05-2026, para efectos de la elaboración de este plano Ministerial.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 667 N°647 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

